



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA  
Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

**Auto #00**

Asunto: Pone en conocimiento manifestación apoderado de entidad  
Proceso: Expropiación  
Demandante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"  
Demandados: GILDARDO SUAREZ BERNAL y HUMBERTO JARAMILLO BOTERO  
Radicado: 630013103003-2020-00126-00  
Cuaderno: No. 1

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por el abogado asesor de la oficina Asesora Judicial Grupo de Procesos Judiciales y Litigantes de la entidad demandante, en su comunicación del 28 de octubre de la presente anualidad.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #122 publicado el 05-11-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**35bcc817b584d2048d3c4486853f91678d43729aa47b27265da62739cd41fe67**

Documento generado en 04/11/2020 06:17:42 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**